



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 76016

Mediante providencia calendada el (16) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **SORYN STELLA MENA MESA** interpuso contra el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TURBO**, con fundamento en hechos extensivos a la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**. Con el *Radicado* Único: 11001020500020240133000, se **RESOLVIÓ**:

“1.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las autoridades judiciales accionadas para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.
2.- Vincular a la presente actuación a Eutimio Mena Chaverra y al Sindicato Departamental de Embarcadores y Braceros -Sindebras, así como a las demás partes e intervinientes en el proceso ejecutivo laboral con radicado No. 05837310500119990002900, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre esta.
3.- Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo de los procesos cuestionados.
4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.
5.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.
6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a *Eutimio Mena Chaverra*, y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 20 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 20 de agosto de 2024 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Oscar Puerto
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor
Corte Suprema de Justicia

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co